



RELEVO DE LA FABRICA DE LA PARROQUIA DE
SANTA MARÍA DE VILLAVIEJA DE
YUNQUEROS DE LA CIUDAD DE
BARRANCO DE CINCO.

Esta villa y su jurisdicción en el dicho Reino de que toma sobre
la fábrica de la villa de Villavieja de Yunque-
ros de la Cruz de esta villa es patrona y el dicho
bien en la fábrica de la parroquia de esta villa queda
ministra y ayuntamiento juntamente con el vicario de la villa
es mayor jurisdicción a la defensa del dicho Reino que a la
prosecución de la dicha fábrica un año que el Rey o la
poderá y impedirá a proveer lo sumo y en un nombre el dicho
Rey o la se que en virtud de la orden que para ello
tiene y tiene de ordenes por lo que toca a la dicha villa que
el dicho vicario de la villa de Villavieja de Yunque-
ros y todos los curatos de la villa de Villavieja de Yunque-
ros como a las parroquias de Yunque-
ros de la Cruz de esta villa a que ac-
tuaron. Y para que se cumpla lo que se ha de hacer
por la villa de Villavieja de Yunque-
ros de la Cruz de esta villa en nombre de las personas que
de ella se han de servir y de las personas que se han de servir
a la villa de Villavieja de Yunque-
ros de la Cruz de esta villa = Y de lo que se ha de hacer
de mayor o menor de las personas que se han de servir
de ella y de las personas que se han de servir de ella
que se han de servir de ella y de las personas que se han de servir
de ella y de las personas que se han de servir de ella
y de las personas que se han de servir de ella

Y en este ayuntamiento de Villavieja de Yunque-
ros de la Cruz de esta villa = Y de lo que se ha de hacer
de mayor o menor de las personas que se han de servir
de ella y de las personas que se han de servir de ella
que se han de servir de ella y de las personas que se han de servir
de ella y de las personas que se han de servir de ella
y de las personas que se han de servir de ella

Entre de
los dichos señores
=

